



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de octubre del 2006
No. 78

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Mario Cabrera Trejo y/o Formas y Servicios Especializados.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1422-B1, 3770, 3772, 1423-B1, 1424-B1, 1425-B1, 1427-B1, 1438-A1, 1440-A1, 3758, 3759, 3764, 3760, 3779, 1428-B1, 1429-B1, 1430-B1, 1431-B1, 1432-B1, 1433-B1, 1434-B1, 1435-B1, 1436-B1, 1437-B1, 1438-B1, 1439-B1 y 1440-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3782, 3763, 3766, 3767, 3768, 3773, 3774, 3769, 3780, 3781, 3778, 3777, 3775, 3771, 3776, 1436-A1, 1426-B1, 3762, 3761, 1439-A1 y 1437-A1.

FE DE ERRATAS Del edicto 2745, expediente 8267/346/2006, promovido por SALVADOR ARCE ZARRION, publicado los días 3, 8 y 11 de agosto del año en curso.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Mario Cabrera Trejo y/o Formas y Servicios Especializados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de la Función Pública.-Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional.-Área de Responsabilidades.-Expediente SP/03/2004.

CIRCULAR No. 15/998/OIC/610/2006-01

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON MARIO CABRERA TREJO Y/O FORMAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción II, 59, 60 fracción IV y 61 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 12, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a esta última Ley; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo de la resolución dictada el veinticuatro de marzo de 2006, dentro del expediente número SP-03/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoada a Mario Cabrera Trejo y/o Formas y Servicios Especializados, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de 3 (tres) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de abril de 2006.-El Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional, **Marco Aurelio Pedraza Vanegas**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de mayo de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR IXTAPALUCA, MEX. E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, bajo el expediente número 660/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FABIAN ZOZAYA DIAZ endosatario en procuración de EMILIO TAPIA TRUJILLO, en contra de MARTIN RIVERA SANCHEZ Y RAUL RIVERA SANCHEZ, el juez Licenciado Juan Roberto Sánchez Ruiz que actúa legalmente con Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, quien autoriza y da fe de lo actuado, ordenó lo siguiente:

Auto. Ixtapaluca, México, 28 (veintiocho) de septiembre del año 2006 (dos mil seis).

Agréguense a los autos el escrito presentado por FABIAN ZOZAYA DIAZ, así como el edicto en original y acuse que exhibe, visto su contenido y toda vez que se advierte de las constancias de autos que ya obran los avalúos emitidos por los respectivos peritos y que fueron notificadas las partes para que comparecieran al local del juzgado a imponerse de los mismos, haciéndolo únicamente la parte actora, ante y ello y como lo solicita el promovente, con fundamento en lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día ocho de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en el vehículo automotor de la marca Internacional, motor DINA número 24141131, con número de serie 5607426-A8, modelo mil novecientos setenta y ocho (1978), color café, tipo tortón, color café en cabina, azul en

caja, por lo que se convoca a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 53,800.00 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), expídanse los edictos correspondientes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, en la inteligencia de que entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la primera almoneda deberán mediar no menos de siete días, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio en su texto anterior a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 (trece) de junio de 2003 (dos mil tres) en relación con los artículos 2,229 y 2,234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Notifíquese

Así lo acordó y firma el Licenciado JUAN ROBERTO SANCHEZ RUIZ, Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada.

Firmas ilegibles.

Lo que se hace del conocimiento público por medio del presente edicto, publicado a través de los medios, forma y términos precisados.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

1422-B1.-17, 18 y 19 octubre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 557/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL ROMERO SERRANO, en contra de UNION DE CREDITO AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE

ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., el juez acordó: se señalan las once horas del día trece de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual consiste en un terreno y construcción, ubicado en el Parque Industrial Atlacomulco, sobre la carretera Atlacomulco-San Felipe del Progreso, cuyos datos registrales son partida 542, volumen 95, libro 1°, sección primera, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas en 89.40 y 153.00 m con lote número 1; al oriente: en diez líneas quebradas una es de 2.44, 19.45, 21.28, 24.87, 22.70, 22.10, 24.70, 21.22, 23.98, 107.17 m con Línea del Ferrocarril; al sur: 264.68 m con Arnulfo Monroy, Sabino Florencio y José Galindo; al poniente: 192.19 m con carretera a San Felipe del Progreso-Atlacomulco, con una superficie de 04-66-68.76 hectáreas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 33,300,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al precio de avalúo menos el diez por ciento de reducción, ésta almoneda debe anunciarse únicamente por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que convoquense postores y citese acreedores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado al valor del inmueble.

Atlacomulco, México, trece de octubre de dos mil seis.-
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva
Ronderos.-Rúbrica.

3770.-18, 24 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 854/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por SANTOS LEGUIZAMO ACOSTA, en su carácter de apoderado legal de NICOMEDES RODOLFO SERRANO MORALES, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en domicilio bien conocido en la Comunidad de San Miguel, municipio de Tonalco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 24.25 m con calle Circuito San Miguel; al sur: 24.50 m con Carmen Gutiérrez del Valle; al oriente: 22.20 m con Estela Rogel Camacho; al poniente: 22.00 m con Hortensia Saldaña Acosta, con una superficie aproximada de 538.68 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que en proveído de septiembre once del año en curso se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.

Tenancingo, México, septiembre veintinueve del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.
3772.-18 y 23 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN ROMAN SALGADO.

Por este conducto se le hace saber que JUANA CASTILLO RUIZ, le demanda en el expediente número 492/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno

número 44, manzana 20, de la Colonia Romero de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con calle Bravo; al oriente: 9.00 m con calle Hidaigo; al poniente: 09.00 m con lote 1. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con usted el 13 de junio de 1987 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1423-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 261/2001, que se encuentra radicado ante este juzgado, el juicio divorcio necesario, promovido por AMELIA ROLDAN LOPEZ en contra de GUADALUPE BAUTISTA JIMENEZ, (incidente de liquidación de sociedad conyugal), audiencia de remate primer almoneda, siendo las doce horas del día veintiséis de septiembre del dos mil seis, el juez acuerda: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 758, 762, 763, 764 y relativos del Código Procedimientos Civiles, se señalan las doce horas del día veintisiete de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del inmueble que forma parte de la sociedad conyugal de AMELIA ROLDAN LOPEZ y GUADALUPE BAUTISTA JIMENEZ, ubicado en calle Oriente Cuarenta y Nueve, lote ocho, manzana cuarenta y nueve, zona tres, en la Colonia Ex Ejido de Tlapacoya, hoy Unión de Guadalupe en Chalco, Estado de México, con una superficie de ciento once metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 16.00 m con lote nueve; al sureste: en 8.50 m con lote siete; al suroeste: en 16.20 m con calle Leona Vicario; al noroeste: en 8.50 m con calle Jesús Rayón, por lo tanto, anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación de esta entidad, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado correspondiente, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto la fecha de remate un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado dicho inmueble con la deducción de un diez por ciento, siendo la cantidad en que fue valuado de \$ 394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el diez por ciento que corresponde a la cantidad de \$ 39,400.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), nos da como postura legal la cantidad de \$ 354,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que se convocan postores en la inteligencia de que si no hubiere postura legal se citará a otra en términos del artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles no reformado, teniendo como precio la cantidad anterior que haya servido de base con la deducción del diez por ciento.

Publíquese por una sola vez mediando entre la publicación y fijación del edicto a la fecha de remate un término que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los doce días del mes de octubre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Nolasco López.-Rúbrica.

1424-B1.-18 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 486/2006-2.

ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ, LEOPOLDO PEREZ RODRIGUEZ, ANDRES PEREZ GALLEGOS Y MANUEL PEREZ RODRIGUEZ.

CUAUHTEMOC PEREZ ORDAZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno denominado "La Noria", ubicado en términos del poblado de Cozotlán, municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, el cual posee desde el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta con el señor ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ, inmueble que esta plenamente identificado, y el cual han venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Inmueble que mide y linda: al norte: 400.00 m linda con Lino Montiel; al sur: 400.00 m linda con Juan Benavides; al oriente: 140.00 m linda con Toribio Saavedra; y al poniente: 180.00 m linda con María Guadalupe Montiel, con una superficie total aproximada de 64,000.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México, Texcoco, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1425-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROSA SANCHEZ VIUDA DE SOLIS.

ALMA DELIA SOLIS PEREZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 690/2006, en este juzgado le demanda a ROSA SANCHEZ VIUDA DE SOLIS, las siguientes prestaciones: a) Demando la propiedad por usucapión de la fracción del lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana 280, de la Colonia Aurora de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con lote 33; al sur: 8.50 m con lote 34; al oriente: 4.50 m con lote 34; y al poniente: 4.50 m con lote 9, con una superficie total de 38.25 metros cuadrados, ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1427-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ORTIZ GARDUÑO EFRAIN, ORTIZ DE SIGUENZA ANA MARIA, ORTIZ GARDUÑO JAIME, ORTIZ DE GARCIA RITA Y ORTIZ RIVERA CONSUELO.

En los autos del expediente número: 459/05-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por RAMIREZ JIMENEZ LIDIA, en contra de ORTIZ GARDUÑO EFRAIN, ORTIZ DE SIGUENZA ANA MARIA, ORTIZ GARDUÑO JAIME, ORTIZ DE GARCIA RITA, ORTIZ DE RIVERA CONSUELO Y EMILIO HERNANDEZ FLORES, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, por auto de fecha tres de mayo del dos mil seis por medio de edictos a los codemandados ORTIZ GARDUÑO EFRAIN, ORTIZ DE SIGUENZA ANA MARIA, ORTIZ GARDUÑO JAIME, ORTIZ DE GARCIA RITA, Y ORTIZ RIVERA CONSUELO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le tendrá por confesos de los hechos constitutivos de la demanda o por contestada en sentido negativo, asimismo se les previene para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en el juicio, vía ordinaria civil (usucapión). Las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado a mi favor tal y como lo dispone el artículo 910 del Código Civil, anterior a las reformas, de una fracción de 187.00 m², ciento ochenta y siete metros cuadrados, del predio ubicado en la calle Pakistán número 11, Colonia Cumbres de Himalaya, Naucalpan de Juárez, Estado de México, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 385, volumen 41, libro primero, sección primera de fecha 29 de julio de 1964, fracción del inmueble que habito junto con mi familia en calidad de dueña, en forma pacífica, continua pública y de absoluta buena fe, desde el 8 de enero del año 2000, cuya fracción de terreno tiene una figura en forma de rectángulo con siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.30 m con Javier Hernández Flores, al sur: en 21.50 m con Dolores Valdez, al este: en 10.10 m con calle Pakistán, al oeste: en 7.87 m con Simitrío González. B).- Se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad la adquisición de la fracción del inmueble de la cual se solicita la usucapión, a fin de actualizar los asientos registrales a la realidad jurídica y real que existe, inmueble que se encuentra registrado bajo la partida 385, volumen 41, libro primero, sección primera de fecha 29 de julio de 1964. C).- El reconocimiento de contenido y firma del contrato de fecha 08 de enero del año 2000, suscrito por EMILIO HERNANDEZ FLORES, en su carácter de

vendedor y la suscrita LIDIA RAMIREZ JIMENEZ, como compradora, respecto de una fracción de 187.00 m2. ciento ochenta y siete metros cuadrados, del predio ubicado en calle Pakistán número 11, Colonia Cumbres de Himalaya, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen en el capítulo de hechos de esta demanda para que le pare perjuicio la sentencia que se dicte en el presente Juicio.

Para su publicación por tres veces, dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil seis, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1438-A1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

LAURA SALAZAR CENDEJAS.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor MANUEL HERNANDEZ CARBAJAL, bajo el expediente 664/06-2, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario fundado en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México en vigor. 2.- El pago de gastos y costas que origine la presente instancia. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha cuatro de diciembre, el actor contrajo matrimonio civil con la señora LAURA SALAZAR CENDEJAS, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión no procrearon hijos, ya que dos meses después del matrimonio, la demandada lo abandonó yéndose a vivir con su suegra de nombre ALICIA CENDEJAS MADERA, en el domicilio ubicado en: calle Clavelero número 410 en la Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, en donde rentaban, ya que el día que lo abandonó fue el 24 de febrero de 1989 cuando regresó de trabajar como a las 8.00 p.m. su madre le informó que cuando el actor salió a trabajar por la mañana la demandada tomó sus pertenencias como ropa y documentos y le informó a la madre del actor, de nombre JOSEFINA CARBAJAL TERRON que iba a visitar a su mamá en el domicilio antes citado en Cd. Nezahualcóyotl, transcurrido el tiempo y esa noche no regresó, por lo que al día siguiente fue a buscarla y ella se negó a verlo, mandando a su mamá al cual le informó que le diera tiempo ya que estaba confundida por lo que se retiró del lugar. 3.- Su domicilio conyugal lo establecieron en calle Darío López, manzana 83, lote 34, Colonia Granjas Valle, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual habitó la demandada sólo dos meses. 4.- Estos hechos les constan a los testigos de nombres JOSEFINA CARBAJAL TERRON Y MARTHA CERNA MENDOZA, ambas tienen su domicilio en calle Darío López, manzana 83 lote 34, Colonia Granjas Valle, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 5.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que hace 17 años lo abandonó su cónyuge y en reiteradas ocasiones trató de que regresara a su lado, pero ella se negó, a tal grado que ya no vive en el domicilio de Ciudad Nezahualcóyotl, ignorando actualmente su paradero y manera de localizarla, por lo que solicita se le emplaz mediante edictos. El Juez por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha dos de octubre del año en curso, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora LAURA SALAZAR CENDEJAS, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si

pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los diez días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1438-A1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE NOTIFICA Y EMPLAZA A: IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

En autos del expediente 922/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapición), promovido por PEDRO SOLIS MORALES, en contra de ARTURO REYES GONZALEZ E IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., la parte actora demanda, A) La usucapición que ha operado a su favor respecto de los lotes de terreno ubicados en: calle Avenida del Parque, manzana 14, lotes 28, 29 y 30 segunda sección, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; lote 28: al norponiente: 8.25 m colinda con lote 33, al nororiente: 17.04 m colinda con lote 27, al suroriente: 8.00 m colinda con Av. del Parque, al surponiente: 15.05 m colinda con lote 29, con una superficie de 128.37 m2. LOTE 29: al norponiente: 9.28 m colinda con lote 32, al nororiente: 15.05 m colinda con lote 28, al suroriente: 9.00 m colinda con Av. del Parque, al surponiente: 12.81 m colinda con lotes 30 y 31 con una superficie de: 125.37 m2. LOTE 30: al norponiente: 18.46 m colinda con lote 31, al nororiente: 10.01 m colinda con lote 29, al suroriente: 18.46 m colinda con Av. del Parque, al surponiente: 10.00 m colinda con Sierra Dorada, con una superficie de 184.65 m2. B) La inscripción de la sentencia ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxiapa, México, a favor del actor en el asiento correspondiente a fin de que le sirva como título de propiedad, el actor manifiesta que a partir del 02 de Octubre de 1998, viene poseyendo a título de dueño en calidad de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe los inmuebles antes mencionados como se desprende de los contratos privados de compra venta de fecha 2 de octubre de 1998, celebrados con el Sr. ARTURO REYES GONZALEZ, en consecuencia la Jueza ordenó notificar y emplazar a Impulsora de Fraccionamientos Populares S.A., por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1438-A1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 281/2005.

DEMANDADO: FELICITAS VELAZQUEZ RUIZ.

En el expediente 281/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, Promovido por MARIA DOLORES HERNANDEZ OSNAYA, en contra de FELICITAS VELAZQUEZ RUIZ, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil seis, donde se ordenó emplazar requiriéndole las siguientes prestaciones: A). La declaración judicial de que ha operado a mi favor la régimen veintiséis del conjunto habitacional El Rosario II, Sector II C.A. ubicado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene una superficie de 65.86 (sesenta y cinco metros ochenta y seis centímetros), cuyas medidas y colindancias se detallan en el capítulo de hechos para su debida identificación. B). La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de la C. FELICITAS VELASQUEZ RUIZ, bajo la partida número 1035, volumen 1007, libro 1º, sección 1, en fecha 18 de octubre de 1993. C). La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del departamento número cuatrocientos dos, entrada C, régimen veintiséis del conjunto habitacional El Rosario II, Sector II, C.A. ubicado en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el secretario de acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1438-A1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FAUSTO VIGUERAS MEJIA Y/O FAUSTINO VIGUERAS.

En el expediente marcado con el número 43/2006, MACARIO ORLANDO MEJIA ORTEGA, albacea de la sucesión del señor RAMON MEJIA CASAS, promovió juicio ordinario civil, en contra de usted, el otorgamiento y firma de escritura, demandándole: a).- El otorgamiento por parte del demandado, ante Notario Público, la escritura de compraventa respecto de la Fracción de terreno del predio denominado La Ladera, ubicado en el pueblo de San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan, Estado de México, en términos del contrato de compraventa correspondiente, su Señoría deberá firmarla en rebeldía del demandado. B).- En caso de negativa de la parte demandada de firmar la escritura de compraventa correspondiente, su Señoría deberá firmarla en rebeldía del demandado. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

Haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra,

personalmente o quien pueda representarlo, para que señale domicilio en el lugar de publicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles que contendrá una relación sucinta de la demanda en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los doce días del mes de octubre de dos mil seis.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1438-A1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CIRENIA FUENTES CABAÑAS, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 742/2006, un Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de RAFAEL BELTRAN RUIZ Y MARIA GUADALUPE FUENTES MONTAÑO, en el cual se ordena emplazar por medio de edictos a RAFAEL BELTRAN RUIZ Y MARIA GUADALUPE FUENTES MONTAÑO, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, respecto del inmueble, ubicado en: departamento 3, calle Fuentes de Minerva 49, lote 24, manzana 03, segunda sección, Colonia Fuentes del Valle, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México. A).- Reclamo la usucapión a mi favor respecto del inmueble ubicado en departamento 3, calle Fuentes de Minerva 49, lote 24, manzana 03, segunda sección, colonia Fuentes del Valle, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, dada la posesión que ostenta desde hace más de doce años. B).- La inscripción a mi favor de la sentencia que se pronuncie en el presente juicio, ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, en el que se me declare que por usucapión me ha convertido en legítimo propietario del inmueble ubicado en departamento 3, calle Fuentes de Minerva 49, lote 24, manzana 03, segunda sección, Colonia Fuentes del Valle, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con los siguientes linderos, al norte: 7.80 siete metros ochenta centímetros, linda con propiedad privada, al norte: 1.85 un metro ochenta y cinco centímetros, linda con área común, al sur: 2.85 dos metros ochenta y cinco centímetros, linda con patio, al sur: 6.80 seis metros ochenta centímetros, linda con propiedad privada, al oriente: 3.50 tres metros cincuenta centímetros, linda con patio, al oriente: 3.50 tres metros cincuenta centímetros, linda con propiedad privada, al poniente: 3.50 tres metros cincuenta centímetros, linda con área común, y al poniente: 3.50 tres metros cincuenta centímetros, linda con área común, con superficie total de cincuenta y un metros, diez centímetros cuadrados, tal y como lo acredito con el contrato privado de compraventa, que anexo al presente curso para constancia.

De lo anterior la cancelación de la inscripción de propiedad a favor de la señora MARIA GUADALUPE FUENTES MONTAÑO, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, con número de partida 835, volumen 198, libro primero, sección primera, de fecha del diecinueve de noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete.

C).- El pago de gastos y costas que se origine con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal, a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1438-A1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S.A.

Que en los autos del expediente número 1143/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAMON ANTONIO ORTEGA MARTELL, en contra de FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S.A., en el que por auto de fecha quince de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, citando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrabos del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, a veinte de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1438-A1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ISMAEL MADRIGAL RODRIGUEZ.

PEDRO JAIME FLORES, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 702/2006, Juicio Ordinario Civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La usucapión o declaración judicial como legítimo propietario de la casa ubicada en calle Constitución de Apatzingán número 90, lote 19, manzana XXXVII, Colonia José Morelos, Tultitlán, Estado de México, casa habitación que colinda y mide: al norte: 24.00 m colinda con lote 17, al sur: 24.00 m colinda con lote 21, al oriente: 10.00 m colinda con lote 20, al poniente: 10.00 m colinda con calle Constitución de Apatzingán, teniendo una superficie aproximada de: 240.00 m². B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción que obra bajo la partida 19,446, volumen 18, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro. C).- La inscripción a su favor como legítimo propietario del bien inmueble descrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, México, en el libro que corresponda a sus antecedentes de inscripción. Haciéndosele saber que deberá comparecer a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que

legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los doce días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1438-A1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ORTIZ GARDUÑO EFRAIN, ORTIZ DE SIGUENZA ANA MARIA, ORTIZ GARDUÑO JAIME, ORTIZ GARCIA RITA, ORTIZ DE RIVERA CONSUELO.

En el expediente marcado con el número: 458/2005-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JAVIER HERNANDEZ FLORES, en contra de ORTIZ GARDUÑO EFRAIN, ORTIZ DE SIGUENZA ANA MARIA, ORTIZ GARDUÑO JAIME, ORTIZ DE GARCIA RITA, ORTIZ DE RIVERA CONSUELO, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha uno de marzo del dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados en cita, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado a mi favor tal y como lo dispone el artículo 910 del Código Civil, anterior a las reformas, de una fracción de 187.00 m². ciento ochenta y siete metros cuadrados, del predio ubicado en la calle de Pakistán número 11, Colonia Cumbres de Himalaya, Naucalpan de Juárez, Estado de México, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 385, volumen 41, libro primero, sección primera de fecha 29 de julio de 1964, fracción del inmueble que habito junto con mi familia en calidad de dueño, en forma pacífica, continua pública y de absoluta buena fe, desde el 8 de enero del año 1997, cuya fracción de terreno tiene una figura en forma de rectángulo con siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.12 m con Angel Martínez García, al sur: en 20.30 m con Lidia Ramírez Jiménez, al este: en 11.46 m con calle Pakistán, al oeste: en 7.29 m con Simitrio González. B).- Se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad de adquisición de la fracción del inmueble del cual se solicita la usucapión, a fin de actualizarse los asientos registrales. C).- El reconocimiento de contenido y firma del contrato de fecha ocho de enero del año de mil novecientos noventa y siete suscrito por EMILIO HERNANDEZ FLORES, en

su carácter de vendedor y de JAVIER HERNANDEZ FLORES, como comprador, respecto de una fracción de 187.00 metros cuadrados del predio antes descrito.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veinte días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1438-A1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: ANA MARIA QUEZADA BATALLAR DE SALGADO.

NORMA GUILLERMINA CORTE ANGELES, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 398/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ANA MARIA QUEZADA BATALLAR DE SALGADO, en auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio a la demandada ANA MARIA QUEZADA BATALLAR DE SALGADO, por medio de edictos de las siguientes prestaciones:

a).- La declaración que ha operado a favor de la actora la usucapión respecto del inmueble identificado e individualizado como del lote 13 (trece) y casa en el construido, de la manzana 46 (cuarenta y seis), de la colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, actualmente ubicado en la calle Metepec número 77 (setenta y siete) en cual anteriormente se denominó como lote 13, con frente a la calle Metepec, colonia La Romana en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

b).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración de que ha operado a favor de la actora la prescripción adquisitiva por haberlo adquirido y ejercido en posesión material, con el carácter de dueña y propietaria, con los requisitos legales necesarios para adquirir su propiedad por usucapión.

c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta la totalidad de su terminación.

Fundándose en los siguientes hechos:

En fecha siete de enero de mil novecientos noventa y seis, la suscrita y el señor ALEJANDRO PEÑA CONTRERAS, celebraron contrato de compraventa en forma verbal respecto del inmueble materia del presente juicio, quien le dio posesión a la parte actora de dicho inmueble para ocuparlo inmediatamente, asimismo desde el día que se celebró el contrato de compraventa, respecto del inmueble multicitado y hasta la fecha la parte actora ha poseído dicho inmueble en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, realizando todos los pagos correspondientes del mismo, aunado a que desde que la parte actora tiene la posesión nunca ha sido molestada por persona alguna.

Los presentes edictos deberán publicarse por 3 tres veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio de seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las

subsecuentes y aun las de carácter personal, se le hará en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Asimismo se encuentran a disposición de los mismos las copias de traslado para los efectos legales conducentes. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1438-A1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este Juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE FERNANDO ALBARRAN GONZALEZ Y MARIA MAGDALENA SANTA CRUZ GUILLEN, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a veinte de septiembre del año dos mil seis.

Agréguese a su cuaderno de sección de ejecución formada del expediente número 121/2002 el escrito del apoderado legal de la actora, con fundamento en lo establecido por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, por acusada la rebeldía a la parte demandada por no haber desahogado la vista que se le dio en proveído de siete de septiembre del año en curso, por perdido el derecho para hacerlo valer, en consecuencia, con fundamento en los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles. Para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año en curso, respecto del inmueble ubicado en: La casa o departamento número 8, tipo "Albatros", ubicado en el conjunto habitacional marcado con el número 15, de la calle de Morelos, lote uno, manzana XVII, del Fraccionamiento Villas de Ecatepec, en Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate del inmueble que arrojo la actualización del avalúo más alto que obra a fojas de la 357 a la 363 de los presentes autos, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$15,600.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Diano de México y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado, en consecuencia, con fundamento en lo establecido por

los preceptos legales 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, pónganse a disposición de la parte actora los oficios, edictos y exhorto correspondiente para su debida diligenciación.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa de fe.-Doy fe.-al calce dos Firmas legibles.-Rúbricas.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, periódico "El Diario de México", en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas, en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado.-México, D.F., a 25 de septiembre de 2006. El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguilera Campos.-Rúbrica.

1440-A1.-18 y 30 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de RUBEN MURILLO MENDOZA Y RUFINA RAQUEL RUIZ MONTENEGRO, Exp. 867/03, El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil ha dictado dos autos de fechas dos de octubre y treinta de agosto, ambos del año en curso, que en lo conducente dice: "... Como se solicita, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble consistente en la Vivienda tipo "A" sin número, planta baja, de la calle Boulevard de las Fuentes y terreno sobre el cual está construido que es el lote 68, manzana 21, número 460 letra B, Fraccionamiento Fuentes del Valle, en Tultitlán, municipio de Cuautitlán, Estado de México. Anunciándose la venta por medio de edictos "... Con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tultitlán, municipio de Cuautitlán, Estado de México, "... Sirviendo de precio para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.-Notifíquese.-..." dos rúbricas.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, las cuales se deberán realizar en los tableros del Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica de Hoy. Así mismo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, el C. Juez exhortado, se sirva realizar la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación, en dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo en Tultitlán, municipio de Cuautitlán, Estado de México.-México, D.F., a 06 de octubre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1440-A1.-18 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 1086/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por FRANCISCO LUVIANOS ESTRADA, en contra de AVANDARO S.A. Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad y RAFAEL LUVIANOS ESPINOZA, demandando de

AVANDARO S.A., la prescripción positiva que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "Pinares del Lago", ubicado en Valle de Bravo, México, e identificado con el lote número 12, manzana 14, de dicho Fraccionamiento, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 25.00 m y linda con lote condorminal 16 y 17, al noroeste: 25.00 m y linda con calle, al suroeste: 40.50 m y linda con lote 11 y lote condorminal 17, y al noreste: 36.00 m con lote 13 y lote condorminal 16, con una superficie aproximada de: 957.00 m²., la cual se integra de la siguiente forma: Cuatro partidas que corresponden a la manzana 14 del inmueble ubicado en Fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, ubicado en Valle de Bravo, México, y se precisan de la manera siguiente: 1.- Partida número 826, lote 11, con una superficie de 784.134 metros cuadrados, de la cual sólo reclama 89.58 metros cuadrados, porque es la que tiene en posesión. 2.- Partida número 827, lote 12, con superficie de: 697.401 metros cuadrados, superficie que reclama en su totalidad por tenerla en posesión. 3.- Partida número 867, área privativa número 16, con superficie de 300.00 metros cuadrados, de la cual sólo reclama 51.72 metros cuadrados, porque es la que tiene en posesión. 4.- Partida número 868, área privativa número 17, con una superficie de: 300.00 metros cuadrados, de la cual sólo reclama 118.30 metros cuadrados, porque es la que tiene en posesión, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor RAFAEL LUVIANOS ESPINOZA, en fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y desde entonces se encuentra en posesión material y jurídica del mismo, conduciéndose como dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, ordenó se emplazara a la demandada "AVANDARO" S.A., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Valle de Bravo, México, a once de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3758.-18, 27 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 542/2006, JOSE GIL GARCIA CRUZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de que se le declare propietario del terreno que se encuentra ubicado en Av. Ruta del Bosque sin número, en Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en seis líneas de: 25.15, 17.19, 12.81, 8.67, 6.70 y 6.49 m con Ruta del Bosque, al sur: en seis líneas de: 16.47, 22.12, 21.53, 19.29, 25.38, y 8.14 metros con Arroyo, al oriente: en tres líneas de: 8.37, 9.33 y 9.69 m con Ruta del Bosque, y al poniente: dos líneas de: 57.46 m con María Mónica Amor Rueda y 2.28 m con Arroyo, con una superficie de: 2724.77 m²., el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor JOSE LUIS GONZALEZ VELAZQUEZ, en fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y siete, y desde esa fecha tiene en posesión dicho terreno en concepto de propietario, en forma pacífica, continua,

pública y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha once de agosto del dos mil seis, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este Juzgado, a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a dieciséis de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.
3759.-18 y 23 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 217/06, en la vía ordinaria civil, AMADO MAURILIO ROJAS TARANGO, demanda de JAVIER FLORES RETAMA, las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento de la cláusula quinta del contrato de compraventa privado celebrado entre mi representado y el ahora demandado, saneando en términos de ley la evicción que sufrió mi mandante, por la privación total del inmueble adquirido por dicho contrato. B) Como consecuencia de la prestación anterior y partiendo que el ahora demandado, procedió de mala fe sobre mi mandante, al enajenarle el inmueble motivo de la total evicción, de conformidad con el artículo 1955 y en íntima relación con el 1954, ambos del Código Civil abrogado, se reclama el pago de la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos causados en los pleitos de evicción y por el presente juicio de saneamiento que se instaura. C) En caso de que el enajenante y ahora demandado pruebe que procedió de buena fe, en la enajenación del inmueble motivo de la evicción total; se reclama, el pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como precio íntegro por la cosa motivo de la compraventa y de la evicción. D).- El pago de los intereses moratorios a razón del tipo legal sobre las cantidades a que sea condenado en sentencia definitiva, desde que mi presentado sufre la evicción hasta que hagan pago total del presente asunto. E) El pago de gastos y costas generados por la tramitación del presente asunto. En virtud de que el demandado JAVIER FLORES RETAMA, no ha sido emplazado tal y como consta en los informes contenidos en autos por ello emplácese por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita.-Toluca, México, a once de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

3764.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 71/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CENTRAL DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, A.C. (SEDEMEX), en contra de GERARDO GARCIA ROJAS Y OTROS; el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código de

Procedimientos Civiles, mandó sacar a remate los bienes embargados en autos y se señalan las diez horas del día veintidós de noviembre del cursante para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en domicilio conocido en Rancho los Pintados, en el Municipio de San Felipe del Progreso, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: línea quebrada de 633.30 metros con Rolando Salgado Contreras, línea quebrada del 440 metros con Alfonso Vilchis Sánchez; al sur: 622.80 con Ejido Pueblo Nuevo, 100 metros con Andrés Jiménez y 202.70 metros con Isidro Marín; al oriente: 128.30 metros con Alfonso Vilchis Sánchez y 124 metros con Ramón Miranda Rufo; al poniente: 403.50 metros con Ejido de San Antonio Pueblo Nuevo; con una superficie total de: 258,340.14 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 562-324 del volumen XXXI, libro primero, sección primera de fecha 28 de julio de 1994. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$927,000.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, y siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes. Atento a lo anterior, expídanse los edictos correspondientes, para su publicación, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. En virtud de que el bien inmueble sujeto al remate, se encuentra ubicado, fuera del territorio donde el suscrito ejerce jurisdicción, fíjense edictos en la forma anteriormente señalada, en la puerta o tabla de avisos del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ixtlahuaca. Se convocan postores, citense a los acreedores correspondientes y notifíquese personalmente a la enjuiciada.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de octubre del cursante.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

3760.-18, 24 y 30 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 392/2006, relativo al juicio información de dominio, promovido por VICTOR MANUEL GODINEZ ZAMUDIO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle denominada Progreso número 14, del pueblo de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.50 diez metros con cincuenta centímetros, con el señor Agustín Terrón, al sur: 11.00 once metros, con calle Progreso, al oriente: 51.00 cincuenta y un metros con Benita Martínez, al poniente: 58.00 cincuenta y ocho metros con Parque Recreativo San Jerónimo Chichahuaco (anteriormente con el señor Pedro García). Hechos: 1.- Por medio de contrato privado de compraventa el 18 de agosto del año de 1988, el autor de la citada sucesión Sr. JOSE JESUS GODINEZ BENITEZ, adquirió del señor EMIGDIO ISLAS RODRIGUEZ, el inmueble anteriormente referido, tal y como lo justifico, acompañando a la presente solicitud, como anexo número dos, original de dicho contrato privado de compraventa. 2.- Desde la fecha del contrato privado de compraventa de referencia, hasta la muerte del autor de la sucesión Sr. JOSE JESUS GODINEZ BENITEZ, poseyó el inmueble descrito, de una manera pacífica, continúa, pública y a título de dueño, así como de buena fe, en consecuencia a prescrito a su favor el inmueble mencionado, del cual se solicita su inmatriculación correspondiente. 3.- Dado que el contrato privado de compraventa a que me refiero en los hechos anteriores no es inscribible, por defectuoso y dado que el inmueble mencionado, no está inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, a favor de persona alguna, es por lo que promuevo estas diligencias de información de dominio, en la vía especial que establecen los artículos 8.51, 8.52, 8.53, 8.58 y 8.59 del Código Civil vigente en el Estado de México, en relación con los artículos 3.1, 3.2, 3.20 al

3.29 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, para demostrar que el autor de la citada sucesión intestamentaria SR. JOSE JESUS GODINEZ BENITEZ, adquirió en virtud de prescripción positiva, el bien inmueble materia de este asunto y como consecuencia se declara por resolución judicial la inmatriculación de dicho inmueble a favor del autor de la sucesión SR. JOSE JESUS GODINEZ BENITEZ y se ordene su inscripción correspondiente al Director del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Estado de México, así como se ordene la protocolización ante Notario Público de la resolución que en su caso llegue a dictar este H. Juzgado. 4.- Acompaño al presente escrito como anexo número tres, el original del certificado de no inscripción, expedido por el ciudadano Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Estado de México, respecto al inmueble a que me refiero en este escrito, en el que se hace constar que el multicitado inmueble, no está inscrito en el aludido registro. Así mismo acompaño al presente escrito, como anexos números cuatro y cinco, el original del acuse de recibo número 9298, respecto a la declaración del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, y original de una certificación expedida también por el Tesorero Municipal del citado Ayuntamiento documentales estas con las que demuestro, que el inmueble materia de esta solicitud, se encuentra al corriente del pago del impuesto predial, y que la boleta del predial se encuentra a nombre de dicha persona. Así también acompaño al presente escrito como anexo número seis, plano descriptivo y de localización respecto de dicho inmueble. Por otro lado también se acompaña al presente escrito como anexo número siete, original de una constancia expedida por los C. Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, en la que se hace constar que el multiferido inmueble no está sujeto a ese régimen. Y como anexo número ocho, adminiculada con la documental inmediata anterior, original de una constancia expedida por el C. Delegado Municipal de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, en la que se hace constar que el referido inmueble pertenece al régimen de propiedad privada avalando que el autor de la sucesión SR. JOSE JESUS GODINEZ BENITEZ, tubo en posesión el citado inmueble desde el mes de agosto del año de 1988, hasta la fecha de su muerte, acaecida en el año 2003, de una manera pacífica, pública, continua, de buena fe, de manera interrumpida y a título de dueño. Por otro lado también, se acompaña al presente escrito, como anexo número nueve, original de una constancia expedida por el Comité Particular del Agua Potable de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, en la que se hace constar que el multicitado inmueble se encuentra al corriente de pago de agua potable hasta el año 2006. 5.- Ofrezco el testimonio de tres personas de notorio arraigo en el lugar de ubicación del inmueble de referencia, y que son las señoras: MARIANA CARMONA CARMONA, MARIA DOLORES HERNANDEZ JIMENEZ Y LAURA HERNANDEZ POZOS, mismas personas que tienen sus respectivos domicilios en por lo que hace a la primeramente mencionada en calle Progreso número 16 en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México. La segunda de las mencionadas en calle Progreso Número 5 en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, la tercera de las mencionadas en calle Progreso número 9 de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, y a quienes me comprometo a presentar a mi más estricta responsabilidad, el día y hora que señale este H. Juzgado para su recepción. Misma información testimonial que solicito que en términos a lo que dispone el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se reciba con citación: A).- Del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, B).- De la Autoridad Municipal, que en el presente caso sería por conducto del Síndico Municipal de Metepec, Estado de México, quien responde al nombre de LIC. JUAN JOSE HERNANDEZ VENCEZ, quien de acuerdo a la Ley Municipal, tiene la representatividad jurídica del municipio y mismo que tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en la Plaza Principal

de la colonia Centro de dicho municipio, C).- De los colindantes, que en el presente caso lo son: al lado norte, el señor Agustín Terrón Mejía, quien tiene su domicilio en la calle 16 de Septiembre número 23 de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, al lado oriente, la señora Benita Martínez viuda de Fuentes, quien tiene su domicilio en la calle Progreso Número 16 en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, siendo estas dos únicas personas que se tienen como colindantes del inmueble, dado que los otros dos puntos cardinales (sur y poniente), colinda con calle Progreso y Parque Recreativo San Jerónimo Chicahualco, y D).- De la persona a cuyo nombre se expiden las boletas del predial correspondiente, misma persona que en el presente caso lo es el autor de la sucesión intestamentaria que represento, SR. JOSE JESUS GODINEZ BENITEZ, quien puede ser citado a través del suscrito en calle Progreso Número 14 en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México. 6.- En este apartado solicito respetuosamente de su Señoría que previamente a la recepción de la información testimonial propuesta, se publique un extracto de mi presente solicitud, por edictos con los datos necesarios, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria de conformidad a lo que dispone el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.- Rúbrica.

3779.-18 y 23 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SAUL CARREÑO RENTERIA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA MARTHA RAMIREZ RUIZ, demanda de JUAN MANUEL ANCELIN ROMERO, en el expediente número 257/2005, relativo al juicio ordinario civil la declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que es propietaria de la casa marcada con el número 232 de la calle Guerrillera y terreno que ocupa y corresponde al lote 28, manzana 325 de la colonia Aurora, así como la entrega de dicho inmueble por parte del demandado y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, quien al dar contestación a la incoada en su contra y oponer reconvencción solicito se le llamará a juicio en virtud de que anteriormente mediante averiguación previa número PER/4231/04 radicada ante la mesa de trámite número 8 de la Delegación la Perla denunció a JUAN MANUEL ANCELIN ROMERO, por el delito de despojo cometido en su agravio respecto del inmueble antes descrito, por lo que ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, el veintisiete de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1428-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

REBECA CRUZ ROJAS, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 562/2006, en este Juzgado le demanda a JOSE LORENZO ZAKANY las siguientes prestaciones: a).- Demando la prescripción positiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno 39, de la manzana 24, conocido oficialmente como calle Santa Anita, número 218, de la colonia Metropolitana 3a. Sección, ciudad Nezahualcóyotl, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 38, al sur: 16.00 metros con lote 40, al oriente: 07.95 metros con calle Santa Anita y al poniente: 7.95 metros con lote 18. Con una superficie total de 127.20 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México a los nueve días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1429-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EZEQUIEL CORTES GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE MERCED QUIROGA Y CONSUELO MORENO MARTINEZ, le demanda en el expediente número 252/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapación del lote de terreno número 5, manzana 41, de la colonia Agua Azul, Grupo C, super 4, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 4, al sur: 17.00 metros con lote 6, al oriente: 09.00 metros con lote 30, al poniente: 09.00 metros con calle. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con EZEQUIEL CORTES GARCIA el 19 de agosto de 1973 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietarios en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1430-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente 301/98 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LIC. PRISCILIANA FLORES DE LOS SANTOS endosataria en propiedad del señor PABLO C. A. DEL VILLAR ARROYO, en contra de VICENTE BARRERA OMAÑA y FLORENCIA C. DE BARRERA, promovido por este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en relación a los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día diez de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre sin número en San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, con una superficie aproximada de 29,400.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), convocándose postores, por medio de edictos, que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de aviso o en la puerta del Juzgado sirviendo de base para el remate y postura legal la cantidad de \$1,665,134.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento al valor fijado para el remate de la novena almoneda, dado en la ciudad de Zumpango a los diez días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1431-B1.-18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSA CAMACHO SANTIAGO.

La parte actora MAGDALENA CAMACHO SANTIAGO, por su propio derecho en el expediente número 506/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto de la fracción que corresponde al lote 5-A de la manzana 4, de la colonia Esperanza de esta ciudad actualmente identificado como calle 1, número 367 de dicha colonia mismo que tiene una superficie total de 152.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 metros y colinda con lote 4-A, al sur: en 19.00 metros y colinda con lote 6-A, al oriente: en 08.00 metros y colinda con lote 19-A, y al poniente: en 08.00 metros y colinda con calle Uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar

contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a nueve 9 de octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1434-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 256/06.

MAXIMINO, RICARDO, ALTAGRACIA Y JAVIER DE APELLIDOS MARTINEZ FIGUEROA, MAXIMINO MARTINEZ MAYA Y SUCESION DE ANA MARIA MARTINEZ FIGUEROA.

Por medio del presente se les hace saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de RITA FIGUEROA ITURRALDE, denunciado por SUSANA MARTINEZ FIGUEROA y por ignorarse su domicilio por medio del presente se les hace saber para que si lo consideran pertinente a sus intereses, se apersonen en el presente juicio a deducir los posibles derechos hereditarios que les pudiesen corresponder, acreditando su entroncamiento, dentro del plazo de treinta días, de conformidad a lo establecido por el artículo 4.44 del Código en cita, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparecen ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1433-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A.

ROSALES MORENO M. TERESA, en el expediente número 581/2006, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto de la fracción que corresponde al lote 7, de la manzana 90, del fraccionamiento La Perla en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 6, al sur: 15.00 metros con lote 8, al oriente: 8.00 metros con lote 22, y al poniente: 8.00 metros con calle Ciruelos, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1434-B1.-18, 27, octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 196/2006.

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FORTINO HERNANDEZ ESCALANTE.

MARIA DE LOURDES DIAZ FERNANDEZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del predio ubicado en el lote 16, manzana 424, sección Montes, fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros linda con lote 20, al sur: 08.00 metros linda con Monte Corvino, al oriente: 17.50 metros linda con lote 15, y al poniente: 17.50 metros linda con lotes 17 y 18, con una superficie de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FORTINO HERNANDEZ ESCALANTE, se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días de octubre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1435-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GLORIA HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 373/2006, el juicio ordinario civil demandando la usucapación en contra de NICOLAS HERNANDEZ ISLAS, las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que la suscrita he adquirido por prescripción adquisitiva que ha operado a mi favor la propiedad del inmueble ubicado en lote número 10, manzana número 17, zona 03, del Ex Ejido Santa María Tulpelac III, (Almárcigo Norte), municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro Público de la Propiedad a favor de la suscrita como propietaria del referido inmueble. Hechos. En fecha 07 de octubre de 1997, la suscrita adquirí del C. NICOLAS HERNANDEZ ISLAS, la posesión del inmueble que se encuentra ubicado en el lote número 10, de la manzana 17, zona 03, del Ex Ejido Santa María Tulpelac III Almárcigo Norte, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 9.90 metros linda con lote 15, al sureste: 18.60 metros linda con lote 09, al suroeste: 10.00 metros linda con calle Atlacomulco, al noroeste: 20.45 metros con lote

11. con una superficie de 193.00 metros cuadrados, declarando que el inmueble citado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 77, del volumen 1352, libro primero, sección primera, de fecha 28 de noviembre de 1996, a favor de la parte demandada, desde que adquirió el inmueble citado, la actora ha tenido la posesión en carácter de propietaria con su familia, siendo la causa generadora de su posesión el contrato privado de compraventa, con el cual adquirió el inmueble de buena fe, de manera continua, en forma pacífica, efectuando pago de impuesto predial desde que adquirió el mencionado inmueble, de los años desde 1997 al 2006, solicitando que reunidos que son los requisitos que establece la ley pase de poseedor a propietario y obtener el título de propiedad.- Notifíquese a NICOLAS HERNANDEZ ISLAS, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a treinta de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1436-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 604/2006-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
USUCAPION.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que MANUELA ARIAS OLVERA, parte actora en el presente juicio ordinario civil sobre usucapion, promueve en el expediente número 604/2006-2 en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y JUAN RAMIREZ, respecto del inmueble ubicado en lote número 10, de la manzana 531, fraccionamiento ciudad Azteca, en el municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 185.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.51 metros colinda con lote No. 9, al sur: 26.51 metros colinda con lote 11, al oriente: 7.00 metros colinda con lote No. 34, y al poniente: con 7.00 metros colinda con camino Central. Que en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha catorce de febrero del dos mil el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa de JUAN RAMIREZ el inmueble descrito anteriormente por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entrego la posesión física material y legal a la compradora, manteniendo la accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquiriendo mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones. Manifestando a su vez que del certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se informa que el

predio materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Queda mientras tanto en la Secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en boletín judicial, en Ecatepec de Morelos, México, seis de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1437-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A.

Por conducto se les hace saber que ROSALES MORENO M. TERESA, le demanda en el expediente número 572/2006, relativo al juicio ordinario civil, la usucapion respecto de la fracción que corresponde al lote 8, de la manzana 90, del fraccionamiento La Perla, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con el lote 7, al sur: 15.00 metros con el lote 9, al oriente: 08.00 metros con lote 23, al poniente: 08.00 metros con calle Ciruelos, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha tres de enero de mil novecientos sesenta y seis, la actora celebró contrato con la parte demandada, respecto del inmueble materia del presente juicio. 2.- En consecuencia de lo anterior la parte demandada entregó a la parte actora la posesión física y material del inmueble materia del presente juicio, misma que desde entonces ha ostentado la actora en forma continua, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria. 3.- El lote de terreno materia del presente juicio tiene las medidas y colindancias descritas anteriormente. 4.- Que la parte actora ha cumplido desde la adquisición del inmueble materia del presente juicio con el pago de sus contribuciones. 5.- Que el pacto como precio del inmueble que se pretende usucapir lo fue la cantidad de CATORCE MIL PESOS. 6.- Que el lote de terreno que se pretende usucapir es la fracción de un lote de mayor superficie que aparece inscrito a favor de la demandada. 7.- Que la posesión del inmueble materia del presente juicio ha sido bajo los atributos siguientes: A).- En concepto de propietarios, B).- Pacífica, C).- Continua, D).- Pública y E).- De buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcoyotl, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1438-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MANUEL OLVERA AVALOS.
EXPEDIENTE NUMERO: 325/2006.

SUSANA BALCAZAR GALVAN, le demanda la usucapión del inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Once, lote de terreno 26, de la manzana 59, colonia Esperanza de ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 metros con lote 25, al sur: 15.10 metros con lote 27, al oriente: 7.90 metros con lote 54, y al poniente: 8.00 metros con Avenida 11 con una superficie total de 120.04 metros cuadrados, lo anterior toda vez que la actora manifiesta que el día seis de enero de mil novecientos noventa y dos aproximadamente a las diez de la mañana en el interior del único cuarto construido en forma provisional en ese entonces dentro del lote de terreno motivo del presente asunto se reunió el señor MANUEL OLVERA AVALOS en su carácter de vendedor y la parte actora SUSANA BALCAZAR GALVAN en su calidad de compradora, así como vecinos de nombres IRMA ELOISA XICHTENCATL y YOLANDA CRUZ VALENCIA, personas que fueron testigos de la celebración del contrato privado de compraventa escrito por medio del cual el señor MANUEL OLVERA AVALOS, le vendió a SUSANA BALCAZAR GALVAN el inmueble motivo del presente juicio en la cantidad de OCHENTA MIL PESOS, como precio único cantidad de dinero que en efectivo y al contado entregó al vendedor consecuentemente MANUEL OLVERA AVALOS a la firma del multicitado contrato de compraventa le entregó a la parte actora la posesión material del inmueble, conviniendo el vendedor con la parte actora que pasados sesenta días a la firma del referido contrato de compraventa pasaría a su domicilio para que juntos acudieran ante la presencia de un Notario Público y se gestionaran las escrituras correspondientes a nombre de SUSANA BALCAZAR GALVAN, pero el vendedor jamás regresó, asimismo manifiesta que solicitó al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad le expidiera un certificado de inscripción y resultó que se encuentra inscrito bajo la partida 784, volumen 92, libro primero, sección primera, de fecha 28 de mayo de 1979 a favor de MANUEL OLVERA AVALOS, por lo que anexa al presente escrito el citado certificado de inscripción, que la posesión que goza y disfruta en dicho lote de terreno es desde el seis de enero de mil novecientos noventa y dos hasta la actualidad ha sido y es en concepto de propiedad ya que es conocida por sus vecinos y gente en general, lo que acredita con los actos de pleno dominio y administración que ha ejecutado sobre el aludido inmueble como son: haberle construido varios cuartos que ocupa como recámaras, sala, comedor, cocina, baño, le ha colocado varias puertas y ventanas con sus respectivos cristales, le da mantenimiento cada año, por lo que anexa seis facturas que avalan el material de construcción que compro la edificación de dicha casa, que su posesión ha sido en concepto de buena fe, en virtud de que entro a poseer mediante un contrato de compraventa escrito, documento que es título suficiente que le da ese derecho, siendo la causa generadora y originaria de su derecho para poseer y que la legítima activa y pasivamente consecuentemente todos sus vecinos saben y les consta que es la legítima propietaria del inmueble que su posesión ha sido en forma pacífica ya que desde que lo compró nunca persona o autoridad la ha ido a molestar o interrumpir en su constante posesión, que su posesión ha sido en forma continúa ya que desde que compro siempre ha vivido ininterrumpidamente, sin abandonarlo jamás que su posesión ha sido en forma pública ya que lo ha hecho en todo tiempo y lugar sin disimulos ni ocultamientos a la vista de sus vecinos y gente en general, que en cuanto al tiempo que la Ley exige para que proceda la usucapión de buena fe, SUSANA BALCAZAR GALVAN, ya ha poseído por más de catorce años, tiempo que sobrepasa los cinco años que establece la ley. Asimismo, toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce su domicilio o paradero actual del demandado MANUEL OLVERA AVALOS se le emplaza para que dentro del

plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y boletín Judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1439-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 758/06.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUAN MANUEL CASTRO GOMEZ
Y ARMANDO REBOLLO AMBRIZ.

LUCIA BUŞTAMANTE SASTRE, demando en la vía ordinaria civil otorgamiento y firma de escritura ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, las siguientes prestaciones: El reconocimiento del contrato de compra y venta de fecha uno 1 de julio de mil novecientos ochenta y dos 1982 celebrado por la actora y los demandados respecto del lote dieciséis 16 ubicado en Antiguo Camino a Amecameca actualmente Avenida Fray Martín de Valencia sin número en el poblado de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de 1298 (mil doscientos noventa y ocho) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.50 metros con lote 17, al sur: 85.00 metros con lote 15, al oriente: 16.00 metros con Antiguo Camino a Amecameca, al poniente: 30.00 metros con propiedad particular, el cumplimiento de otorgamiento y firma ante Notario Público, el reconocimiento de contenido y firma de diecinueve 19 recibos de pago expedidos por JUAN MANUEL CASTRO GOMEZ, el reconocimiento de pago total de \$324,500.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del inmueble descrito, el pago de gastos y costas, emplácese a los demandados JUAN MANUEL CASTRO GOMEZ Y ARMANDO REBOLLO AMBRIZ, para que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el plazo de treinta días apercibidos para que señalen domicilio en la Cabecera de este municipio, para oír y recibir notificaciones de lo contrario se les harán las subsecuentes aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el plazo concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, así como también contados a partir del día siguiente de la última publicación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en este lugar, y en boletín judicial del Estado de México, fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dadas en Amecameca, Estado de México, a los once días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1440-B1.-18, 27 octubre y 9 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Expediente número 222/290/06, NICANOR GRANADOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "La Tronadera", ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 227.00 metros con carretera, al sur: 201.00 metros con Julio Carbajal Santos, al oriente: 62.00 metros con Fulgencio Carbajal Granados, al poniente: 32.00 metros con Dolores Ma. Granados Vázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 223/291/06, ABEL REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.00 metros con un camino, al sur: 56.00 metros con calle, al oriente: 37.00 metros con una barranca, al poniente: 37.00 metros con Misael Hernández Ramírez. Superficie Aproximada: 2,386.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 332/414/06 BARTOLA RODRIGUEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Ayuquila Esmeraldas, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 645.00 metros con Herminia Arce, al oriente: 1,700.00 metros con Rogaciano Herrera y Vicente Navarrete, al poniente: 1,500.00 metros con Ejido de Ayuquila, el cual es de forma irregular por eso carece de medida al sur, con una superficie total de 51-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a nueve de octubre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 226/294/06, JUAN GRANADOS GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en cerro bajo Delegación de Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 25.00 metros con Félix Carbajal, al sur: 52.00 metros con Odilón Carbajal, al oriente: 67.00 metros con Carretera, al poniente: 48.00 metros con Félix Carbajal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 227/295/06, JUAN GRANADOS GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cerro Bajo Delegación de Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 97.00 metros con barranca, al sur: 77.00 metros con Teresa Granados, al oriente: 51.00 metros con Abel Benavides, al poniente: 33.00 metros con carretera principal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 228/296/06, MARGARITA MORALES VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado Cerro Alto de la Delegación de Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 y 16.00 metros con Felipe Morales López y 100.00 metros con Cosme Vázquez Hernández, al sur: 88.00 metros con Misael Hernández Ramírez, al oriente: 24.00 metros con Felipe Morales López y 44.50 metros con Misael Hernández Ramírez, al poniente: 72.00 metros con una barranca, 36.00 metros con una brecha y 5.00 metros con Felipe Morales López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 242/314/06, ENRIQUE GOMEZ ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 170.50 metros con Ramón Gómez Ortega, 276.00 metros con Enrique Gómez Alpizar y 105.40 metros con Delfino Arizmendi, al sur: 241.60 metros con Margarito Gómez y 241.60 metros con Ramón Gómez Ortega, al oriente: 210.00 metros con una barranca y 127.00 metros con Delfino Arizmendi, al poniente: 60.00 metros con Ramón Gómez Ortega, 120.00 metros con una barranca y 63.00 metros con Ramón Gómez Ortega.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 241/313/06, GUADALUPE CRUZ CARBAJAL, promueve Inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlan, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y colinda con Alberto Torres al sur: 120.00 metros y colinda con una barranca, al oriente: 120.00 metros y colinda con Emilia Gómez López, al poniente: 196.00 metros y colinda con Taide Gómez Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 240/312/06, ELEAZAR BENAVIDES MORALES, promueve Inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlan, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 151.50 metros y colinda con el Sr. Felipe Hernández Morales, al sur: 100.00 metros y colinda con Efraín Vázquez Hernández, al oriente: 136.50 metros y colinda con barranca y Sr. Oscar Granados Hernández, al poniente: 118.00 metros y colinda con barranca y el Sr. Cosme Vázquez Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 243/315/06, ANTONIO VAZQUEZ MORALES, promueve Inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlan, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00, 21.00 y 20.00 metros y colinda con Francisco Cruz Martínez, al sur: 38.00 metros y colinda con Cosme Vázquez Morales, al oriente: 194.00 metros y colinda con camino, al poniente: 125.00 metros y colinda con Luis Ramírez Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 244/316/06, DANIEL GOMEZ LOPEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlan, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 172.00 metros y colinda con Socorro Ortega, al sur: 129.00 metros y colinda con camino real, al oriente: 122.00 metros y colinda con Florencio Gómez, al poniente: 258.00 metros y colinda con Gregorio Torres.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 245/317/06, JUAN GOMEZ GRANADOS, promueve Inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlan, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 77.00 metros con Jesús Hernández Granados, al sur: en dos líneas: 60.00 y 24.00 metros con la carretera, al oriente: 125.00 metros con barranca, al poniente: 121.50 metros con un camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 246/318/06, SIMON GOMEZ LOPEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Yuytepec, Municipio de Texcaltitlan, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas: 103.00 metros y colinda con Esther Gómez Hernández y 17.00 metros y colinda con Joaquin Gómez Hernández, al sur: 29.00 metros y colinda con Socorro Ortega Torres, al oriente: 100.00 metros y colinda con Florencio Gómez Hernández, al poniente: en dos líneas: 96.40 metros y colinda con barranca, 24.00 metros y colinda con Esther Gómez Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 248/320/06, EMILIA GOMEZ LOPEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Yuytepec, Municipio de Texcaltitlan, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros con lote baldío, al sur: 175.00 metros con Joel Bañuelos Gómez, al oriente: 142.00 metros con Belois Torres Gómez, al poniente: 100.00 metros con Gregorio Torres Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 247/319/06, EMILIA GOMEZ LOPEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Yuytepec, Municipio de Texcaltitlan, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 190.00 metros y colinda con Gloria Arce, al sur: 162.00 metros y colinda con barranca, al oriente: 137.00 metros y colinda con barranca, al poniente: 250.00 metros y colinda con Epifanio Gómez Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 250/322/06, MARTIN HERNANDEZ MORALES, promueve Inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlan, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 352.00 metros con Elías Hernández Morales, al sur: 265.00 metros con una barranca y 118.00 metros con Antonio Hernández, al oriente: en dos líneas: de 100.00 y 138.00 metros con una barranca, al poniente: en dos líneas: 133.00 y 225.00 metros con una barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente número 249/321/06, JOSE CARBAJAL SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlan, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 155.40 metros y colinda con carretera, al sur: 236.07 metros y colinda con Félix Carbajal, al oriente: 110.00 metros y colinda con barranca, al poniente: en dos líneas: 75.60 metros con Jaime Carbajal y 80.90 metros con Antonio Granados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veinticinco de septiembre del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 763/94/06, JULIA MARTINEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, Sector I, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 117.50 m con Margarito Rivas, al sur: 84.50 m con Emilio Martínez Zúñiga, al oriente: 41.50 m con Emilio Martínez Zúñiga, al poniente: 62.50 m con Petra Padilla. Con una superficie de: 5,252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 3 de octubre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente Número 372/31/2006, GABRIEL TEJEDA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista s/n, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con andador privado; al sur: 10.00 m colinda con Petra Sandoval; al oriente: 15.40 m colinda con Alejandro Cid González; al poniente: 15.40 m colinda con María Guadalupe García. Con una superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de octubre del 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente Número 487/75/2006, VIRGINIA GARCIA MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez número 82, en San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 21.01 m colinda con Francisco Hernández y Cecilia Herrera; al sur: 16.91 m colinda con Rubén García Matías; al oriente: 7.40 m colinda con Rubén García Matías; al poniente: 9.10 m colinda con Av. Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 154.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de octubre del 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente Número 714/110/2006, MARCO ANTONIO GUTIERREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Simón Bolívar número 260, en Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Graciano Segura Cruz; al sur: 15.00 m colinda con Maximiano Colín Victoria; al oriente: 15.00 m colinda con Juan Maya Salazar; al poniente: 15.00 m colinda con entrada general. Con una superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de octubre del 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 537/78/2006, AGUSTINA MATA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos s/n, en el poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.60 m colinda con calle Morelos; al sur: 18.32 m colinda con Ricardo González; al oriente: 80.22 m colinda con Agustina Mata Quiroz; al poniente: 80.22 m colinda con Vicente Villavicencio. Con una superficie aproximada de 1,492.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 585/84/2006, MARIA DE LOURDES CASTELAN CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle General Negrete número 10, de la Comunidad de Santa María la Asunción, Tepexoyuca,

municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Francisca Corona Hinojosa; al sur: 18.50 m colinda con Ignacio Corona Hinojosa; al oriente: 12.00 m colinda con Ignacio Corona Hinojosa; al poniente: 12.00 m colinda con calle General Negrete. Con una superficie aproximada de 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 610/86/2006, J. JESUS NUÑEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Mezones de San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 114.50 m colinda con José Francisco Díaz Vega; al norte: 50.35 m colinda con Escuela Primaria Francisco Villa; al nor-este: 63.55 m colinda con José Luis Becerril Gutiérrez; al sur: 07.40 m colinda con Eva Martínez de Baltazar; al sur: 42.55 m colinda con Avenida México; al sur: 98.40 m colinda con Avenida México; al sur: 52.80 m colinda con Avenida México; al sur: 59.60 m colinda con Avenida México; al oriente: 20.60 m colinda con Eva Martínez de Baltazar; al oriente: 49.30 m colinda con Eva Martínez de Baltazar y Escuela Primaria Francisco Villa; al oriente: 48.64 m colinda con cerrada sin nombre; al poniente: 120.30 m colinda con Jesús Morales y Jesús Romero González. Con una superficie aproximada de 27,370.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 850/122/2006, JORGE ALFONSO ARELLANO CARBAJAL Y DIANA EDITH OSOÑOS CHAVEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gustavo Baz Prada sin número, de la Colonia Alvaro Obregón, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Marcelino Frias Frias; al sur: 18.00 m colinda con paso de servicio de 4.00 m de ancho; al oriente: 21.00 m colinda con calle Gustavo Baz Prada; al poniente: 21.00 m colinda con Patricia Manzano Fischer. Con una superficie aproximada de 278.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 963/150/2006, ANGEL VAZQUEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Los Garambullos, identificado con el número 21, ubicado en el pueblo de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 23.44 m colinda con lote 22; al sur: 24.66 m colinda con lote 20 de José Luis Orduña Galván; al oriente: 12.68 m colinda con la antigua carretera Ameyalco-Atarasquillo; al poniente: 12.68

m colinda con terreno de José Cortés. Con una superficie aproximada de 304.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 964/151/2006, JOSE LUIS ORDUÑA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Los Garambullos, identificado con el número 20, ubicado en el pueblo de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 24.66 m colinda con lote 21; al sur: 25.90 m colinda con lote 19; al oriente: 12.68 m colinda con la antigua carretera Ameyalco-Atarasquillo; al poniente: 12.68 m colinda con terreno de José Cortés. Con una superficie aproximada de 319.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente Número 212/280/06, APOLONIO VICENTE GOMEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Yuytepec, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 344.00 m con Delfino Arizmendi; al sur: sin medida termina en punta; al oriente: 145.00 m con Efraim Flores López; al poniente: 271.00 m con una barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente Número 213/281/06, BENITO PASTEN ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas: 35.46, 40.56 y 47.27 m y colinda con arroyo; al sur: en tres líneas de: 17.45, 20.16 y 61.16 m y colinda con carretera Tejuipilco Sultepec; al oriente: sin medida; al poniente: 58.19 m con Justo Hernández Ramírez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente Número 214/282/06, ABEL REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.00 m con barranca; al sur: 110.00 m con Gerardo López; al oriente: 119.50 m con barranca; al poniente: 100.00 m con barranca. Superficie aproximada 6,146.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador; Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente Número 215/283/06, FELIPE AVILES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 158.00 m y colinda con Eleuterio Vázquez Granados y 104.00 m con Manuel Avilés Romero; al sur: 62.00 m y colinda con Catalina Almazán Sánchez; al oriente: 103.50 m y colinda con Lázaro Avilés Romero y 42.00 m con Catalina Almazán Sánchez; al poniente: 131.00 m con carretera y 62.00 m con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador; Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente Número 216/284/06, SANTOS GRANADOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Fresno", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas: 10.00, 28.00, y 42.00 m con barranca; al sur: 98.00 m con Nicanor Granados Vázquez; al oriente: 67.00 m con barranca; al poniente: dos líneas: 50.00 y 10.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador; Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente Número. 217/285/06, NICANOR GRANADOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Chirimolillo", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con Francisco Cruz C.; al sur: en tres líneas: 12.00 y 66.00 m con Felipe Hernández y 7.30 con carretera; al oriente: tres líneas: 195.00 m con Bulmaro Cruz Santos y 28.00 y 17.00 m con Felipe Hernández; al poniente: en siete líneas: 50.00, 30.00, 50.00, 50.00, 42.00, 9.00 y 26.00 m con Nicanor Granados Vázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador; Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente Número 218/286/06, NICANOR GRANADOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 m con Dolores María Granados V.; al sur: 66.80 m con Genoveva Granados V.; al oriente: en dos líneas: 80.00 y 52.00 m con Nicanor Granados V.; al poniente: 93.00 m con Antonio Granados V.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador; Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente Número 219/287/06, NICANOR GRANADOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Huaje", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 98.00 m con Santos Granados; al sur: 92.00 m con carretera; al oriente: 52.00 m con Francisco Cruz C.; al poniente: en una línea irregular de 96.50 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador; Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente Número 220/288/06, NICANOR GRANADOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Colorín" ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 133.20 m con carretera; al sur: 125.10 m con Irene Granados Vázquez; al oriente: 76.00 m con Francisco Cruz Carbajal; al poniente: 22.30 m con Josefát Granados Vázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador; Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente Número 221/289/06, NICANOR GRANADOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "La Tilia", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con José Carbajal Santos; al sur: 227.00 m con carretera; al oriente: 262.00 m con Oscar Granados Hernández; al poniente: 336.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Sultepec, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador:
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3782.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1253/264/06, CRISOFORO AVILA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno de propiedad particular, ubicado en Barrio de Tierra Blanca, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 4 líneas 1ª 8.80 m, 2ª 3.70 m, 3ª 2.28 m todas con Engracia Avila Domínguez, 4ª 4.70 m con Asensión Domínguez; al sur: 21.50 m con pasillo común y María Guadalupe Avila Domínguez; al oriente: 15.00 m con Hermilo Avila Domínguez; al poniente: 4 líneas 1ª 4.00 m con camino viejo a Tenango del Valle, México, 2ª 3.00 m, 3ª 1.33 m y 4ª 3.20 m con Engracia Avila Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de octubre de 2006.-Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3763.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 1222/260/06, PEREZ SOTELO MARGARITA Y GUADARRAMA PEREZ PATRICIA, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno con casa habitación fincada, ubicado en la calle Prolongación de Melchor Ocampo s/n, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con David Rosas; al sur: 11.00 m con calle Prolongación de Melchor Ocampo; al oriente: 38.76 m con Diana Rivera Pérez; al poniente: 38.76 m con Marco Antonio Sotelo Mejía. Superficie de 426.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de octubre de 2006.-Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3763.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 909/136/2006, DAVID VAZQUEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Horno", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 66.80 m (sesenta y seis metros con ochenta centímetros) colinda con Casildo Siles; al sur: 64.80 m (sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros) colinda con Margarito Bolaños; al oriente: 85.00 m (ochenta y cinco metros con cero centímetros) colinda con Heladio Castañeda; al poniente: 86.50 m (ochenta y seis metros con cincuenta centímetros) colinda con Juan Lagunas. Superficie aproximada de 5,242.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3766.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 908/135/2006, DAVID VAZQUEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Coyotas", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 182.80 m (ciento ochenta y dos metros con ochenta centímetros) colinda con Francisco Castañeda y Teresa Conrado; al sur: 187.65 m (ciento ochenta y siete metros con sesenta y cinco centímetros) colinda con Guadalupe Núñez; al oriente: 23.70 m (veintitrés metros con setenta centímetros) colinda con Rosa Castro; al poniente: 36.00 m (treinta y seis metros con cero centímetros) colinda con Juan Ruiz. Superficie aproximada de 5,529.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3767.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 881/129/2006, TULIA SOLER GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ave. Carlos Hank González Sur, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 80.00 m (ochenta metros con cero centímetros) colinda con María Isabel Siles Flores; al sur: dos líneas 45.50 m (cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros) colinda con Concepción Segura, 29.00 m (veintinueve metros con cero centímetros) colinda con Concepción Segura; al oriente: dos líneas 18.90 m (dieciocho metros con noventa centímetros) colinda con Rosa Rosas, 09.50 m (nueve metros con cincuenta centímetros) colinda con Concepción Segura; al poniente: 30.50 m (treinta metros con cincuenta centímetros) colinda con la Ave. Carlos Hank González Sur. Superficie aproximada de 1,776.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3768.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1173/183/2006, EVA RIVERA OCTAVIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, en Tlazaia Jurisdicción del municipio de Capulhuac, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene mide y linda: al norte: 18.50 m con calle Francisco Villa; al sur: 17.85 m con Gerardo Hernández Salas; al oriente: 51.30 m con Gerardo Hernández Salas; al poniente: 43.00 m con Arnulfo Suárez Arriaga. Superficie aproximada de 782.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3773.-18, 23 y 26 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1174/184/2006, MA. GUADALUPE LEYVA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma Jurisdicción del municipio de Capulhuac, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene mide y linda: al norte: 17.00 m con camino (hoy Prolongación Corregidora); al sur: 17.00 m con Maximino Arellano; al oriente: 46.00 m con Maximino Arellano; al poniente: 46.00 m con Lucina Alvarado. Superficie aproximada de 782.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3774.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 902/133/2006, DAVID VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Cerro, Av. Acueducto Sur", municipio de Atlmoloya del Rio, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 7 líneas: 30.72 m (treinta m con setenta y dos cms.) colinda con Alma Aguirre, 14.50 m (catorce m con cincuenta cms.) colinda con Margarito Rosas, 14.85 m (catorce m con ochenta y cinco cms.) colinda con Félix Núñez, 31.05 m (treinta y un m con cinco cms.) colinda con Delfino Guzmán, 07.10 m (siete m con diez cms.) colinda con Miguel Rosas, 09.55 m (ceró m con cincuenta y cinco cms.) colinda con Fidel Alanís, 22.20 m (veintidós m con veinte cms.) colinda con Fidel Alanís González; al sur: 3 Líneas: 12.10 m (doce m con diez cms.) colinda con Fidel Torres, 15.80 m (quince m con ochenta cms.) colinda con Mario Alvirde, 45.85 m (cuarenta y cinco m con ochenta y cinco cms.) colinda con Modesto Siles; al oriente: 5 líneas: 23.53 m (veintitrés m con cincuenta y tres cms.) colinda con Guadalupe Serrano, 14.15 m (catorce m con quince cms.) colinda con Fidel Alanís González, 16.20 m (dieciséis m con veinte cms.) colinda con Gerardo Contreras, 21.80 m (veintiún m con ochenta cms.) colinda con Fidel Torres, 12.50 m (doce m con cincuenta cms.) colinda con Mario Alvirde; al poniente: 93.20 m (noventa y tres m con veinte cms.) colinda con Avenida Acueducto. Superficie aproximada 7.089.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3769.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8030-157-06, TERESA MONTOYA SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo No. 9, Colonia Zoquiapan (Cabecera Municipal), municipio de Ixtapaluca, Estado de México,

que mide y linda: al norte: 6.40 m y colinda con Elvira Avila Meneses, 2.26 m y colinda con Miguel Angel Reyes García, 7.60 m y colinda con Miguel Angel Reyes García; al sur: 15.13 m y colinda con calle 18 de Marzo; al oriente: 24.10 m y colinda con Miguel Angel Arce Aguilera; al poniente: 4.45 m y colinda con Miguel Angel Reyes García, 4.20 m y colinda con Miguel Angel Reyes García, 15.45 m y colinda con Miguel Angel Reyes García. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Chalco, México, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3780.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 8029-156-06, EVA PEREZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlalnepantla, ubicado en Privada del Rosal, lote 1, manzana 1, Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Privada del Rosal; al sur: 15.00 m con Filemón Mercado Rivera; al oriente: 8.00 m con Filemón Mercado Rivera; al poniente: 8.00 m con calle Tlalnepantla. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Chalco, México, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3780.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 644/43/06, GUILLERMO GARIBAY LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Santa María Nativitas s/n, TECOAC, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 17.24 m linda con el Sr. Zeferino Núñez, al sur: 15.32 m linda con calle Santa María Nativitas, al oriente: 33.68 m linda con camino, al poniente: 8.83 m y 27.10 m linda con el Sr. Luis Núñez. Superficie aproximada 563.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 22 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvira Hernández Trejo.-Rúbrica.

3781.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 644/43/06, CIPRIANA PEREZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 23.75 m con Román Mateo Alcadío, al sur: 19.80 m con Marcelina Pérez Castro, al oriente: 10.20 m con Fidel Suárez Valdez y Julián Feliciano Ramírez, al poniente: 12.35 m con la calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada 246.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 22 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3781.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 671/47/06, JUAN SILVESTRE BARRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuati, San Juanico Centro, Temascalcingo, México, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 200.00 m con carretera Libre y barranca de por medio, al sur: 172.00 m con camino Real de la localidad, al oriente: 182.00 m con Efrén Barrera Barrera, al poniente: 108.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada 17,240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 1 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3781.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 643/191/06, CAMILO GIL BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 110.00 m colinda con camino vecinal, al sur: 98.00 m colinda con Manuel Almazán Maldonado, al oriente: 143.00 m colinda con Felipe Gil Barrera, al poniente: 79.00 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada 11,544.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3781.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 587/162/06, MANUEL GUERRERO BENITES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Higuierillas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 195.00 m colinda con Guadalupe Guerrero Dorantes, al sur: 145.00 m colinda con Adriana Guerrero Dorantes, al oriente: 145.00 m colinda con Manuel Guerrero Benites, al poniente: 113.00 m colinda con Felipe Torales Pacheco. Superficie aproximada 22,330.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 15 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3781.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 147/34/06, JUAN MANUEL CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Retama, barrio del Progreso, municipio de Jocotlan, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.68 m

con Facundo Olmos Flores, al sur: 14.28 y 3.75 m con Julián Olmos Mendoza, al oriente: 1.20 m con Julián Olmos Mendoza, al poniente: 15.00 m con Alberto Olmos Mendoza. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 26 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

3781.-18, 23 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Para efecto de la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ROMANA JOSEFINA CERVANTES PAREDES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura pública número 63349, de fecha veintiuno de julio del año dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores FERNANDO, JUAN ADRIAN, BLANCA REFUGIO, ALEJANDRA JUDITH, REYNA MARGARITA, HORTENSIA JOSEFINA, GABRIEL Y JORGE, todos de apellidos REYES CERVANTES, comparecieron a radicar la citada sucesión en su carácter de presuntos herederos, asimismo se otorgó el repudio de los posibles derechos hereditarios de los señores FERNANDO, ALEJANDRA JUDITH, REYNA MARGARITA, HORTENSIA JOSEFINA, GABRIEL Y JORGE, todos de apellidos REYES CERVANTES.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DE PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

3778.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Para efecto de la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FERNANDO REYES IRIGOYEN, de conformidad con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura pública número 63350, de fecha veintiuno de julio del año dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores FERNANDO, JUAN ADRIAN, BLANCA REFUGIO, ALEJANDRA JUDITH, REYNA MARGARITA, HORTENSIA JOSEFINA, GABRIEL Y JORGE, todos de apellidos REYES CERVANTES, comparecieron a radicar la citada sucesión en su carácter de presuntos herederos, asimismo se otorgó el repudio de los posibles derechos hereditarios de los señores FERNANDO, ALEJANDRA JUDITH, REYNA MARGARITA, HORTENSIA JOSEFINA, GABRIEL Y JORGE, todos de apellidos REYES CERVANTES.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DE PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL

3777.-18 y 27 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 51,714 Volumen 1524 del Protocolo a mi cargo, con fecha doce de octubre del año en curso, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA GRANADOS GARCIA, QUIEN TAMBIEN USABA Y ERA CONOCIDA CON EL NOMBRE DE MARIA DE JESUS GRANADOS GARCIA por sus herederos reconocidos: PABLO GOMEZ MONROY, por su propio derecho y en representación de JORGE PABLO GOMEZ GRANADOS y la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PABLO GOMEZ GRANADOS, representada en este acto por su ALBACEA la señora SARA HERNANDEZ VILLANUEVA.

Toluca, Méx., 13 de octubre de 2006.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.
3775.-18 y 27 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEX.

AVISO NOTARIAL

En la escritura número 6,498 del volumen 264 ordinario, de fecha 14 de octubre de 2005, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Treinta y Dos del Estado de México, con residencia en el municipio de Zinacantepec, consta que los señores MARIA DEL CARMEN MERCEDES CONCEPCION RUBIO GALICIA, MARCO ANTONIO, ARTEMIO ERASMO, LUIS MIGUEL, MARIBEL todos de apellidos CARBAJAL RUBIO, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de su difunto cónyuge y padre el señor CELSO CARBAJAL CONTRERAS, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 05 de agosto de 2006.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

3771.-18 y 27 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura número 63,611, de fecha 05 de octubre de 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA. DE JESUS MARGARITA MAGUEYAL NORIA, quien también fue socialmente conocida con el nombre de MARIA DE JESUS MARGARITA MAGUEYAL NORIA, a solicitud de los señores EDUARDO PESCADOR MEDINA y CAROLINA PESCADOR MAGUEYAL, en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

3776.-18 y 27 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 60852 de fecha 11 de septiembre del año 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A).- La radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ENRIQUETA LEAL DELGADO VIUDA DE AMAYA que otorga su albacea la señora CARMEN LEAL DELGADO DE GUTIERREZ; B).- La conformidad con la radicación antes mencionada, que otorga el señor JORGE AMAYA LEAL, en su carácter de único y universal heredero.

Nota: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de septiembre de 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

1436-A1.-18 y 27 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 32,316 de fecha 29 de septiembre del año 2006, pasada ante mí, el señor JOAQUIN GODINEZ MEDINA, compareciendo en su calidad de cónyuge

supérstite radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUANA TREJO RODRIGUEZ, también conocida como JUANA MARIA TREJO RODRIGUEZ, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión y el acta de matrimonio que acredita su entroncamiento con la misma.

Naucalpan de Juárez, a 02 de octubre del año 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1436-A1.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 32,307 de fecha 29 de septiembre del año 2006, pasada ante mí, el señor LAUDELINO MORALES OSORIO y los señores BALBINA, YOLANDA, FILIBERTO, JAIME, JAVIER, GUADALUPE, ONOFRE Y SENORINA de apellidos MORALES CANSECO, compareciendo el primero en su calidad de cónyuge supérstite y los ocho últimos en su calidad de descendientes en línea recta, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora DOMINGA ANGELICA CANSECO CRUZ, repudiando los señores BALBINA, YOLANDA, FILIBERTO, JAIME, JAVIER, GUADALUPE, ONOFRE Y SENORINA de apellidos MORALES CANSECO, cualquier derecho que les pudiera corresponder en la mencionada sucesión, manifestando los comparecientes su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido el acta de matrimonio, las actas de nacimiento y la partida de defunción del autor de la sucesión, que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 02 de octubre del año 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1436-A1.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 32,181 de fecha 25 de septiembre del año 2006, pasada ante mí, los señores MARTIN, MARIA LAURA, MARIA REMEDIOS, ARTURO, HORTENCIA, IRMA Y SERGIO todos de apellidos SANTAMARIA GOMEZ, compareciendo en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN FELICIANO SANTAMARIA VEGA, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 02 de octubre del año 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1436-A1.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 32,182 de fecha 25 de septiembre del año 2006, pasada ante mí, los señores MARTIN, MARIA LAURA, MARIA REMEDIOS, ARTURO, HORTENCIA, IRMA Y SERGIO todos de apellidos SANTAMARIA GOMEZ, compareciendo en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CIPRIANA GOMEZ RENTERIA, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con la misma.

Naucalpan de Juárez, a 02 de octubre del año 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1436-A1.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Amecameca, Estado de México, a 11 de septiembre del año 2006.

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince, del Estado de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Amecameca, hago saber que para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura número 15,891 de fecha 11 de septiembre del año dos mil seis, ante mí la señora ZEFERINA SUAREZ GALICIA en su carácter de heredera y cónyuge supérstite y la señora MARIA GUADALUPE RAMOS SUAREZ, en su carácter de heredera y albacea, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUSTINO RAMOS GALICIA.

Para su publicación con intervalo de siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

1436-A1.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 18222 de fecha 9 de octubre del 2006, ante mí, MARIA DE JESUS, ROGELIO, JUAN, GRACIELA, MARIA ELENA, PABLO, LUCILA, JOSE REFUGIO y MARIA DE LA LUZ todos de apellidos BARAJAS REMIGIO, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor PABLO BARAJAS VIURQUIS, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Publiquese dos veces de 7 en 7 días, GACETA DEL GOBIERNO.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

1426-B1.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA SALAS MENDOZA PRESENTANDOSE COMO HEREDEROS UNIVERSALES IRENE SALAS MENDOZA, ALICIA SUSANA MENDOZA ROMANO Y SANTIAGO SALAS TORRES Y LA PRIMERA TAMBIEN COMO ALBACEA, LO CUAL SE HIZO CONSTAR EN ESCRITURA NUMERO 794 VOLUMEN 14 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL 2006.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE OCTUBRE DE 2006.

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

2 PUBLICACIONES (EN INTERVALOS DE SIETE DIAS HABILES).

3762.-18 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Al cauce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos".- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por Instrumento 15,154, volumen 354, de fecha catorce de Septiembre del año dos mil seis, pasado ante mí fe, a solicitud del Señor Rigoberto Miranda Rosales, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la Señora MARIA MARTHA ANDREA ROSALES VARGAS, quien también fue conocida con los nombres de MARTHA ANDREA ROSALES VARGAS, MARTHA ANDREA ROSALES Y MARTHA ROSALES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial y se reconocieron los derechos hereditarios del Señor Rigoberto Miranda Rosales como único y universal heredero, aceptando el cargo de Albacea que le fue instituido, conforme al Testamento

Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, sometiéndose a lo preceptado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Estado de México a los 13 días del mes de Octubre del 2006.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

3761.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 32,326 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES CARLOS, MARIA DE JESUS JUANA, MARIA GRACIELA TAMBIEN CONOCIDA COMO GRACIELA, JOSE ARMANDO TAMBIEN CONOCIDO COMO ARMANDO, JOSE DE JESUS, MARIA YOLANDA, CARMEN, MARIA IRMA Y JOSE FRANCISCO TODOS DE APELLIDOS VEGA GRANADOS Y MARI CARMEN TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN Y CARLOS ANTONIO DE APELLIDOS VEGA MORENO, INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y EL SEÑOR JOSE FRANCISCO VEGA GRANADOS, EN SU CARACTER DE ALBACEA, EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN GRANADOS GONZALEZ, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LOS ANTES MENCIONADOS, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR ASI COMO EL SEÑOR JOSE FRANCISCO VEGA GRANADOS, EN EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1439-A1.-18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 32,284 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA MARIA DEL PILAR ALVAREZ FRANGOS, INSTITUIDA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR JOSE TRINIDAD HURTADO MARQUEZ, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LA SEÑORA MARIA DEL PILAR ALVAREZ FRANGOS, LA

HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR ASI COMO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1439-A1.-18 octubre.

NOTARIAL, debiendo decir que es el SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

Publíquese lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

LICENCIADO JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI
NOTARIO PUBLICO No. 140 DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1439-A1.-18 octubre.

F E D E R R A T A S

Del edicto 2745, expediente 8267/346/2006, promovido por SALVADOR ARCE ZARRION, publicado los días 3, 8 y 11 de agosto del año en curso, en las colindancias.

DICE: al sur: en 10.85 y 7.35 m con privada sin nombre.

DEBE DECIR: al sur: en 10.85 y 17.35 m con privada sin nombre.

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA No. 140 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TUTITLAN
FE DE ERRATAS**

En la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 28 de septiembre salió publicado el segundo aviso notarial del trámite de sucesión intestamentaria del señor FERNANDO MARQUEZ GOMEZ, misma que por error dice que es el PRIMER AVISO

**"UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE SAN
FRANCISCO TEPOJACO Y ANEXOS" A. C.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 7.891, 7.892, 7.893, 7.894, 7.895, 7.896, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, Y ASI COMO LAS CLAUSULAS SEPTIMA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE SAN FRANCISCO TEPOJACO Y ANEXOS" A. C., SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS DE LA MISMA A CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE DEBE TENER LUGAR, EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 17:00 HORAS DEL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA MORELOS S/N, EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO, EN EL CUAL LA ASOCIACION TIENE SU DOMICILIO, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente instalada la asamblea ordinaria de asociados, por quién la preside.

II.- Lectura y ratificación en su caso de la última acta de asamblea de los asociados.

III.- Nombramiento de la nueva mesa directiva de la UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE SAN FRANCISCO TEPOJACO Y ANEXOS A. C., consistente en Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales.

IV.- Nombramiento del nuevo comité de vigilancia de la UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE SAN FRANCISCO TEPOJACO Y ANEXOS A. C., consistente en dos asociados con sus respectivos suplentes.

V.- Protesta por parte de la mesa directiva saliente, a los asociados que resulten nombrados para desempeñar la dirigencia de la mesa directiva y comité de vigilancia de la Unión de Comerciantes del Mercado de San Francisco Tepojaco y Anexos, A. C.

VI.- Lectura y aprobación en su caso del acta que se levante.

POR TRATARSE DE SEGUNDA CONVOCATORIA, LA ASAMBLEA SERA VALIDA CON LOS ASOCIADOS QUE COMPAREZCAN A LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA VIGESIMA TERCERA, 3ª Y 4ª BASE DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CIVIL.

San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli México a 13 de octubre del 2006.

"UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE SAN
FRANCISCO TEPOJACO Y ANEXOS" A. C.
LUIS JUAREZ URBAN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
(RUBRICA).

1437-A1.-18 octubre.



Encajes Mexicanos S.A. de C.V.

México, D.F. 12 de Octubre de 2006.

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto en los estatutos sociales y en los artículos 181, y 187 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se **CONVOCA** a todos los accionistas de la sociedad Encajes Mexicanos, S.A. de C.V. ("la Sociedad"), a la celebración de una Asamblea General Ordinaria ("la Asamblea"), tendiente a discutir, desahogar y resolver lo siguiente:

Orden del Día

- I.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación para disminuir el capital Social de la sociedad en su parte variable.
- II.- Designación de delegados especiales que den cumplimiento y ejecuten las Resoluciones tomadas por esta asamblea.

La Asamblea se celebrará el próximo día 27 de Octubre del año en curso a las 10:00 Horas en el domicilio ubicado en Calle 3 número 3, Col. Alce Blanco, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53569.

Tendrán derecho a asistir y participar en la Asamblea, los titulares de las acciones que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones que lleve la Sociedad, en forma directa o a través de representantes, mismos que deberán exhibir poderes generales, especiales, o simples cartas poderes.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Liquidador de la Sociedad, vía telefax, telégrafo o por carta, indicando el número de acciones depositadas su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la asamblea y votar las acciones depositadas.

En caso de no haber quórum legal en primera convocatoria, se celebrará la Asamblea de segunda convocatoria, en términos de los estatutos sociales.

ATENTAMENTE.

C.P. Marco Antonio Iliescas Alonso
 Liquidador de la Sociedad
 (Rúbrica).

1437-A1.-18 octubre.

INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ARTICULOS TRIGESIMO TERCERO Y TRIGESIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V. SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA A CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE DEBE TENER LUGAR, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA MORELOS NO. 148, EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, EN EL CUAL LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO SOCIAL, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria por quien la preside.
- II. Aprobación por la Asamblea General de Accionistas sobre el reparto de dividendos del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2006.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Acta que se levante.

POR TRATARSE DE PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA SE REQUIERE QUE ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TRIGESIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASI COMO EL ARTICULO 189 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA SER ADMITIDO EN LA ASAMBLEA, EL TENEDOR DE LAS ACCIONES DEPOSITARA ESTAS O EL CERTIFICADO DE DEPOSITO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AVENIDA MORELOS NO. 148, SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CUANDO MENOS EN LA VISPERA DEL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, DE NO HACERLO PERSONALMENTE, BASTARA CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS Y RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de octubre de 2006.

INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V.
 LIC. EDGAR HERNANDEZ MOLINA
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
 ADMINISTRACION DE LA EMPRESA
 (RUBRICA).

1437-A1.-18 octubre.